

BOLETIN DE PRENSA N° 029

A partir de la puesta en marcha del Código Nacional de Policía

Organizadores de eventos deberán prestar seguridad interna en sus actividades

Barrancabermeja, 19 de Enero 2017. Con la presentación del nuevo Código Nacional de Policía Ley 1801 del 2016 ante los integrantes del Consejo Municipal de Riesgos y del Desastres, la Alcaldía y el Comando de Policía del Magdalena Medio cumplen la fase de socialización de esta importante herramienta con la cual se busca la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, de manera preventiva, y corregir comportamientos que afectan las buenas relaciones humanas y su entorno.

En la jornada de socialización se hizo especial énfasis en el capítulo 4 y los artículos del 60 al 62 correspondiente a la aglomeración de público en eventos y actividades ya sean deportivas o culturales.

La Secretaria de Gobierno, Mallerly Ulloque Rodríguez, recalcó que para el Municipio es importante dar a conocer el contenido del Código de Policía ante las diferentes instancias y por eso hoy están presentándolo al Consejo Municipal de Riesgo, ente que debe poner en marcha las nuevas medidas que tienen que ver con la realización de eventos. *“Teniendo en cuenta que nuestro equipo Alianza Petrolera tendrá importantes partidos, el nuevo código nos exige tener conocimiento de la operatividad, como es el caso de la seguridad que de ahora en adelante correrá por cuenta de los organizadores y en los cuales la Policía hará únicamente acompañamiento externo. No obstante, resaltamos esta medida porque es un llamado y reto de convivencia para los hinchas y en cada reunión del Consejo estaremos preparándonos permanentemente para acatar esta iniciativa”*

Agregó la funcionaria que *“como Municipio tenemos proyectado ampliar a 24 horas la atención en las Inspecciones de Policía, sin embargo, esperamos que las multas no se aumenten y que Barrancabermeja sea ejemplo de convivencia”*

Por su parte el Teniente Luis Ledesma, asesor jurídico del Departamento de Policía del Magdalena Medio, explicó que los organizadores de eventos en la ciudad *deberán velar por la seguridad y convivencia al interior de los escenarios, asumiendo el ingreso y registro de personas, mientras la Policía responderá por el servicio externo”*.

Cabe destacar que estas socializaciones continuarán en el Consejo Municipal de Riesgo y del Desastres con el fin de aclarar dudas y atender recomendaciones, toda vez que el Código empieza a regir en todo el país a partir del 30 de enero.